

BOLETÍN 347

Pachuca, Hgo., a 2 de julio de 2019.

DA CONGRESO ENTRADA A INICIATIVA QUE CREA MECANISMOS DE ATENCIÓN PARA CASOS DE MALTRATO A MENORES

- + A propuesta del diputado del Grupo Legislativo del PRI, José Luis Espinosa Silva, reforma el artículo 52 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.
- + Propone incluir Ley de Educación del Estado, obligación de educadores, así como de autoridades educativas, de aplicar el protocolo de atención para prevenir el maltrato

El Congreso da entrada a la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 52 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, con la finalidad de indicar el mecanismo de atención por parte del personal educativo para casos de maltrato a niñas, niños y adolescentes.

A propuesta del diputado del Grupo Legislativo del PRI, José Luis Espinosa Silva, la iniciativa propone que se incluya en la Ley de Educación del Estado, la obligación de las educadores, así como de las autoridades educativas, de aplicar el protocolo de atención para prevenir el maltrato infantil, de conformidad con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, la Convención sobre los Derechos de Niño, La Ley General de Educación, La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Espinosa Silva expuso que la violencia familiar es un problema social de grandes dimensiones, a pesar de que cada día se visibiliza más, lo cierto es que al reproducirse en el entorno más íntimo como lo es el hogar, es en muchas ocasiones difícil de detectar.

Desafortunadamente, aseveró, en muchos sectores de nuestra población aún persiste la creencia de que el castigo corporal es una forma de educar a las hijas e hijos, que los forman en "hombres y mujeres de bien", situación que vulnera la dignidad y el respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Muestra de ello, dijo, es que según la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM 2015) llevada a cabo por el Instituto Nacional de Salud Pública con apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); mostró que 63 % de los niños de 1 a 14 años han experimentado algún método violento de disciplina por miembros del hogar.

"Debemos tener claro que la disciplina nada tiene que ver con eso, el disciplinar a un niño o niña implica impartirles formación y ayudarlos a desarrollar un criterio, poner límites, el autocontrol, la autosuficiencia y una conducta social positiva", señaló.

Indicó que el maltrato infantil que incluye el castigo violento comprende la violencia física, sexual y psicológica o emocional y el descuido de lactantes,



niñas, niños y adolescentes por los progenitores, los cuidadores y otras figuras de autoridad; ocurre con mayor frecuencia en el hogar, pero también en entornos como escuelas, en las calles, en el lugar de trabajo, o establecimientos comerciales.

Aseguró que lo más preocupante de esta situación es que a pesar de ser muy recurrente, este tipo de violencia suele estar oculta, pasar desapercibida y mucho menos denunciada, por las implicaciones familiares que esto conlleva, es decir, el agresor o agresora se encuentra en casa.

"En el caso de nuestro Estado, 22.3 % de niños de 6 a 9 años de edad sufrió algún tipo de violencia, de acuerdo con los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil, realizada por el Instituto Nacional Electoral en el año 20182, dijo.

Refirió que de manera específica el Protocolo, referente a casos de maltrato, establece dentro de sus procedimientos; la obligación de las y los docentes, así como de las autoridades educativas para que en caso de presentarse alguna situación probable de maltrato hacia una niña, niño o adolescente, deban informarlo de inmediato a las autoridades educativas (Directora, Director, Supervisora o Supervisor Escolar, Supervisora o Supervisor General de Sector) y simultáneamente a la instancia correspondiente (Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo; Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y Registro Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar).

Agregó que la escuela debe ser generadora de una cultura de respeto a la dignidad, derechos y buen trato entre sus miembros, y por ende replicar esta cultura en las familias y demás integrantes de la sociedad.